

3501

Santa Marta D.T.C.H., viernes, 31 de mayo de 2024

**20243510105502**

Al responder cite este Nro.  
20243510105502

Señor(a)

TULIA DEL SOCORRO DE LA ROSA GARIZABALO  
Usuario del Distrito de Adecuación de Tierras del Rio Frio  
gerencia@asoriofrio.org  
ZONA BANANERA, MAGDALENA

Asunto: NOTIFICACION PREVIA REPORTE AL BOLETIN DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO – BDME

Respetado(a) Señor(a):

De manera atenta me permito informarle que en virtud del parágrafo 3º del artículo 2º de la Ley 901 de 2004, y del numeral 5º del Art 2º de la Ley 1066 de 2006, todas las entidades públicas tienen la obligación de reportar a la Contaduría General de la Nación - CGN los deudores que no se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones, con mora mayor a seis (6) meses y su cuantía sea superior a cinco (5) salarios mínimos legales vigentes.

De acuerdo a lo mencionado, encontramos que por concepto de la Prestación del Servicio Público de Adecuación de Tierras - Tarifas, en el DISTRITO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE RIO FRIO del predio No. 102718 de su propiedad, registra una deuda por valor de \$ 6.670.840

Por lo anterior le notificamos que con corte 30 de mayo de 2024, si no ha cancelado su obligación será reportada a la Contaduría General de la Nación con destino al Boletín de Deudores Morosos del Estado a más tardar el día 05 de junio de 2024.

Lo invitamos a pagar su obligación o acogerse alguno de los mecanismos de pago de la Resolución 076 de 2024 (Compromiso de pago, Acuerdo de pago y facilidad de pago).

En el evento en que haya realizado los pagos correspondientes, le solicitamos hacernos llegar los soportes pertinentes de manera inmediata.

Para cualquier duda, aclaración y envío de información o documentación al respecto puede contactarse al correo electrónico [carlos.silva@adr.gov.co](mailto:carlos.silva@adr.gov.co) Director de la UTT No. 1 – Santa Marta.

Cordialmente.



CARLOS CÉSAR SILVA ARAUJO  
Director Unidad Técnica Territorial N° 1

Elaboró: Hugo Alberto Calderón Romero - Contratista UTT No. 1